

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden concediendo las pensiones que se indican para la ampliación de estudios en el extranjero.—Páginas 569 y 570.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo que el crédito extraordinario de tres millones de pesetas concedido al presupuesto de este Ministerio por Real decreto de 11 del actual, para remediar en lo posible la crisis obrera originada por los daños causados por las tormentas de Junio último, se distribuya proporcionalmente al número de hectáreas damnificadas en cada provincia, y que la cantidad que así resulte se emplee en la reparación de tramos de carretera con proyecto aprobado.—Página 570.

Otra anunciando concurso para proveer el cargo de Verificador de contadores de agua de la ciudad de Reus.—Página 570.

Otra ídem íd. id. de Verificador de contadores de gas de la ciudad de Reus.—Página 571.

Administración Central:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-Comisaría general de Abastecimientos. Fijando la tributación para los tejidos dobles de algodón, lino y caucho para la fabricación de guarniciones de cardas, y para la de los tejidos dobles de algodón y lana para idéntica fabricación.—Página 571.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Modificaciones de las listas de mercancías; cuya exportación del Reino Unido está prohibida.—Página 571.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando el turno de oposición la provisión de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Oviedo.—Página 571.

TRIBUNAL SUPREMO.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Página 572.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público.—Anulando el resguardo de depósito número 234.921 de entrada y 39.251 de registro.—Página 573.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Haciendo la distribución del crédito extraordinario concedido para re-

paración de carreteras por el Real decreto de 11 del actual para poder dar trabajo por Administración en los puntos más próximos a la zona perjudicada por las tormentas de Junio del año actual.—Página 573.

Ferrocarriles.—Explotación.—Confirmando la providencia del Gobernador civil de Granada, de 30 de Abril de 1917, por la que impuso una multa de 250 pesetas á la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España, por el retraso injustificado del tren número 17-22 del día 23 de Enero de 1916.—Página 575.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. **SUBASTAS.**—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona) y de la Compañía de seguros La Unión y El Fénix Español.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del escalafón del personal del Cuerpo de Vigilancia.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Págs 18, 19 y 20.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto conceder las siguientes pensiones en la parte que gravan el presupuesto corriente, quedando pendiente para el resto de la

resolución que se dicte en tiempo oportuno:

A D. Olegario Fernández Maños, Profesor de Matemáticas en la Escuela industrial de Valladolid, seis meses para hacer estudios de Geometría superior en Italia, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Eugenio López Aydillo, Profesor interino de la Universidad de Valladolid, tres meses en Francia (París), para hacer estudios sobre los emigrados españoles en la independencia de América, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Cecilio López da Veiga, Profesor de la Escuela Industrial de Vixó, dos meses y medio para estudiar en el Norte de Portugal Arqueología de las iglesias románicas rurales, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Fernando Lorente de No, Licen-

ciado en Ciencias Exactas y Profesor Mercantil, diez meses para estudiar teoría de líneas en Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Demetrio Nalda y Domínguez, Licenciado en Filosofía y Letras, cuatro meses para estudiar en Marruecos Arabe vulgar, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para gastos de material.

A D. Cruz Gallástegui Unamuno, Ingeniero Agrónomo, un año para hacer estudios experimentales de herencia aplicada á la Agricultura, en los Estados Unidos, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Antonio García Barús, Profesor numerario de Química orgánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, un año para trabajar en Química orgánica en los Estados Unidos, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para

viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Emilio Gimeno Gil, Profesor de Química inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, un año para estudiar Química inorgánica en los Estados Unidos, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. José María de Lasarte, Profesor auxiliar numerario de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, diez meses para estudiar Enseñanza técnica en los Estados Unidos, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Víctor Manuel Noguera, Doctor en Medicina y Cirugía, cuatro meses para ampliar sus estudios sobre Prótesis y reeducación de mutilados en Francia y Suiza, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Ciriaco Mañes Retana, Doctor en Medicina y Odontólogo, un año para continuar en los Estados Unidos sus estudios de Ortodoncia, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Mariano Marquina Angulo, Licenciado en Farmacia, un año para trabajar en los Estados Unidos sobre Química inorgánica teórica, con 650 pesetas mensuales, 1.750 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Juan Bosch y Millares, Doctor en Medicina y Cirugía, un año para estudiar en Suiza (Berna) Fisiología y Patología de la nutrición, con 425 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Emilio Díaz Caneja y Candanedo, Licenciado en Medicina y Cirugía, ocho meses para estudiar en Francia en las clínicas civiles y militares lesiones y trastornos oculares, consecutivos a los traumatismos de guerra, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Francisco Esteve Botey, Profesor excedente de Dibujo en la Escuela Normal de Barcelona, un año para estudiar grabado en París, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. Enrique González Luaces, Licenciado en Medicina, seis meses para estudiar en Suiza (Berna) Alteraciones en las glándulas de secreción interna, con 425 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

A D. José Mouriz Riesgo, Doctor en Farmacia y Licenciado en Medicina, seis meses para estudiar Química biológica en Suiza, con 425 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas; y

A D. Luis G. Guillera Molas, Licenciado en Medicina, para hacer estudios de Histoquímica de la acción del radium y rayos X sobre los elementos ováricos y

las neoplasias ginecológicas durante un año en Suiza, con 325 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material y matrículas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1918.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el crédito extraordinario de tres millones de pesetas concedido al presupuesto del Ministerio de Fomento por el artículo 1.º del Real decreto de 11 del actual, con destino á la conservación ó reparación de carreteras en las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Burgos, Palencia, Barcelona, Alava, León, Murcia, Lérida, Cuenca y Ciudad Real, para remediar en lo posible la crisis obrera originada por los daños causados por las tormentas de Junio último, se distribuya (con exclusión de la provincia de Alava, en la que por no haber carreteras á cargo del Ministerio de Fomento no puede emplearse) proporcionalmente al número de hectáreas damnificadas en cada una, según los datos que la Dirección General de Agricultura tuvo presente para la petición del crédito, y que la cantidad que así resulte para cada provincia se emplee en la reparación de tramos de carreteras con proyecto aprobado, eligiendo para ello los que, por riguroso orden de preferencia (para poder dar trabajo lo más cercano posible á la zona perjudicada), han determinado los Ingenieros-Jefes de Obras Públicas de las respectivas provincias, hasta el número en cada una que esa Dirección General estime más oportuno, para la más útil aplicación del crédito que la ha correspondido.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1918.

CAMBÓ.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por D. Juan Babot y Arboix del cargo de Verificador de contadores de agua de la ciudad de Reus, fundada en haber trasladado su domicilio á Barcelona y no serle posible desempeñar debidamente tal cargo:

Visto el artículo 142 de las Instrucciones reglamentarias vigentes aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910;

Considerando que el citado artículo 142 dispone en su párrafo segundo que las vacantes de Verificadores se proveerán por concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien admitir á D. Juan Babot y Arboix la renuncia de su cargo y disponer se anuncie en la GACETA DE MADRID el concurso para proveer la vacante de Verificador de contadores de agua de la ciudad de Reus, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de las referidas Instrucciones reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1918.

CAMBÓ.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren, por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, legalizada.
- Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
- Certificación del Registro Central de Penados.
- Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.